



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

### Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

#### RESOLUCION DE DECANATO N° 002.-2014-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 02 de enero 2014

**VISTO:** el Oficio N° 35-2013-Dpto.CC.JJ.Priv. y Soc., presentado por el Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales de esta Facultad, sobre aprobación de proyecto de distribución de carga horaria correspondiente al I semestre año académico 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 4, del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Jefe del Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente.

Que, la distribución de carga horaria se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y se realizó de acuerdo al Reglamento antes citado, lo que permitirá un normal desarrollo del ciclo académico, en mérito de lo cual el Decanato a mi cargo estima que se debe aprobar la propuesta de carga horaria.

**Estando** a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10 del Reglamento Interno y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR el proyecto distribución de Carga Horaria del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el I semestre Académico año 2014.

**COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

CVB/LRB/



*Lizardo Reyes Barutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas